

REGLAMENTO DE PUBLICACIONES

Características del trabajo

1. Debe ser inédito.
2. Deben remitirse dos (2) copias mecanografiadas en hojas de tamaño oficio, a doble espacio, correctamente numeradas, escritas de un solo lado, con márgenes de dos centímetros.
3. La hoja Nº 1 debe llevar el título del trabajo, nombre y apellido y jerarquía docente del autor o autores. Debe agregarse el nombre y dirección de la institución donde se realizó el trabajo o direcciones particulares del autor o autores principales.
4. La hoja Nº 2 contendrá el resumen en castellano e inglés de un máximo de doscientas cincuenta (250) palabras.
5. El texto del trabajo será numerado en la esquina superior derecha, en orden sucesivo, comenzando con el número 3.
6. La extensión de los trabajos no deberá exceder, en general, incluidos gráficos y bibliografía, la cantidad de doce (12) páginas, quedando a criterio de la comisión la aceptación de aquellos que excedan ese límite.
7. La bibliografía deberá ser numerada por orden de cita en el texto, no excediendo el número de treinta (30). Estas se harán colocando:

a) Nombre del autor o autores. Si exceden el número de tres (3), los restantes se colocarán como colaboradores. b) Título del artículo. c) Nombre abreviado de la revista, según el Index medicus. d) Número de volumen, página y año.

Con respecto a los libros, se procederá en el siguiente orden: a) Nombre de los autores. b) Título del capítulo. c) Nombre del libro con número de edición. d) Los editores científicos del libro. e) Ciudad de la edición. f) Nombre de la editorial. g) Año de publicación. h) Número de página.

Ejemplos:

- De las revistas: López, A. W.; Pérez, J. C., y colab.: "Tumores hepáticos". Rev. Esp. Enf. Ap. Digest., 292, 1041-1045, 1975.
 - De los libros: Mitchell, R. A.: "Líquido cerebroespinal en la regulación de la respiración, avances en la fisiología respiratoria". 4ª edición, editado por C. G. Caro, Buenos Aires, El Ateneo, 1966, págs. 1-47.
8. Los trabajos serán remitidos a la Facultad de Ciencias Médicas, U. N. C., Centro Universitario, Parque General San Martín - Mendoza.

Ilustraciones

1. Las ilustraciones deberán observar las siguientes normas:
 - a) *Dibujos*: Deberán ser realizados sobre cartulina blanca, mate, en tinta china, de un tamaño no menor de 12 x 18 cm y no mayor de 18 x 24 cm, dejando un margen no menor de tres (3) cm de cada lado.
 - b) *Fotografías*: Serán realizadas en papel fotográfico brillante, no menor de 9 x 12 cm y no mayor de 12 x 18 cm, dejando un margen de un (1) cm de cada lado.
 - c) *Gráficos y tablas*: En papel de dibujo o cartulina, escritos a máquina o dibujados, tamaño no mayor de 18 x 24 cm, dejando un espacio no menor de tres (3) cm de cada lado. En caso de presentarse gráfico sobre papel milimetrado, éste deberá ser realizado en azul o negro.
2. Se admitirá hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones, quedando mayor cantidad a criterio de la Comisión.
3. Las figuras deben ser numeradas de acuerdo con el orden que marque el texto, en el cual deberá figurar entre paréntesis el número de la figura que se ofrece. Por ejemplo: (fig. 5).
4. Cada figura llevará el nombre abreviado del autor y el número correlativo, así como una clara indicación del sentido en que debe ser reproducida, señalado con las palabras "arriba-abajo".
5. Las leyendas de las figuras irán en páginas por separado, mecanografiadas a doble espacio, numeradas de acuerdo con el texto y con el número de la figura.
6. Las tablas deben ir en hojas por separado, con indicación del lugar del texto donde deben ir insertadas y numeradas con números romanos (I, II).

Publicaciones de trabajos

Las autoridades de la revista decidirán la publicación de los originales recibidos, reservándose el derecho de proponer modificaciones a los autores, y no se hacen responsables por las opiniones vertidas por los mismos.